



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00396679-UNC-ME#FCQ - Prórroga lic. Prof. Asoc. DBC julio

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se prorroguen las solicitudes de licencia al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo IRIBARREN (Legajo N° 32.059), en el cargo de Profesor Asociado (DS) -concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR (Legajo N° 24.543), en el cargo de Profesora Asociada (DE) -concurso- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

